

Estimados socios y socias ANAFF Y ANPTUF, buenas tardes:

Asistentes:

ANAFF	Dirigentes Nacionales, y una Comisión de Representantes de Presidentes Regionales.
ANPTUF	Dirigentes Nacionales, regionales y asesora jurídica.
ANEF	José Pérez D. ( Pdte Nacional) y Carmen Luz Scaff (Dirigente Nacional)
Minsal	Iván Torres M. (Jefe de RRLL) y Julio Gutiérrez (Gabinete Subse Redes)

Como es de su conocimiento, desde siempre hemos trabajado por la defensa y reivindicaciones de los derechos y condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Institución, hoy no es distinto, por ello pese a las circunstancias que vivimos como país, creemos firmemente que es necesario retomar las negociaciones que sostuvimos con nuestras autoridades y el ex Ministro Mañalich durante el año 2019. Es por eso que solicitamos audiencia con el nuevo Ministro de Salud, vía Ley de Lobby, y ayer hemos sostenido reunión con D. Ivan Torres, Encargado de Relaciones Laborales del Minsal y D. Julio Gutiérrez, Asesor del Gabinete de Redes Asistenciales siguiendo protocolo de dicha Ley. En todo caso, nos hubiera gustado una reunión con el Sr. Enrique París, pero con esta reunión notificamos nuestra voluntad de retomar la negociación, iniciada el 2019, esta vez enfocada en lo siguiente:

- 1) **Que se nos incluya en el Proyecto de Ley**, que el Ministro ha comprometido con los representantes de los trabajadores de los Servicios de Salud (Fenats, Fenpruss y otras multisindicales de la red asistencial) y de la Atención Primera de Salud (APS), mediante su confederación (Confusam). Esto en relación al pago íntegro de los Bonos PMG y CDC, por las posibles mermas en el desempeño institucional producto de la pandemia Covid 19.

Lo anterior, porque Fonasa ha estado a la altura de la pandemia con el trabajo cotidiano de cada uno de uds, pero muy especialmente a través del desempeño de nuestras compañeras y compañeros de sucursales, nuestra primera línea en entregar acceso rápidamente al sistema de salud.

- 2) Exigimos que se nos reconozca el derecho a percibir las bonificaciones de la Ley 19.490, en las mismas condiciones que el resto de la organizaciones de Salud, refrendada en la Ley 20.972 de 2016. Lo anterior, eliminando las inconsistencias de la Ley 19.490, específicamente en relación a la **eliminación del requisito de la calificación (art. 4º de la Ley 19.490 inciso 7º)**, en el sentido que este quede con los mismos beneficios que



establece el Artículo 1º letra e) de éste mismo cuerpo legal por la Ley 20.972 de 2016 en su artículo 2º. Ya que *éste artículo perjudica a los trabajadores y trabajadoras que se encuentran ejerciendo el derecho a recuperación por: licencias por hijo enfermo menor de un año, por enfermedad común o accidente común, licencias por accidente de trabajo o enfermedades profesionales y de trayecto, además a esto se le suman los Feriados Legales y permisos administrativos.* Dado que todos estos días se suman y si el resultado supera los 180 días, no nos permite ser evaluados y por tanto, no se nos paga los Bonos correspondientes a Metas.

Finalmente, con el apoyo del Pdte de nuestra Confederación (Anef), insistiremos en una reunión a corto plazo con el Ministro Paris, para que Minsal tome con seriedad nuestros planteamientos, que además incluye retomar las negociaciones iniciadas el año pasado: carrera funcionaria de Fonasa, y buscar la forma de cerrar la brecha (40% aprox.) remuneracional del personal de Fonasa, respecto de instituciones similares (Minsal incluido).

